



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°-1147-2017-CF-FCJE/UNJBG
Tacna, 15 de setiembre del 2017

VISTO:

El Oficio N°363-2017-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público por la Bachiller Alicia Gabriela Llanque Catari con código de matrícula N°2011102002 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 14 de setiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de Sustentación Pública de la Tesis Titulada: " EL CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA EN LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2015", llevado a cabo el 07 de agosto del 2017, por la Bachiller Alicia Gabriela Llanque Catari, después de la exposición del graduando el jurado calificador procedió a efectuar preguntas del caso pasando luego a deliberar; obteniendo el resultado final de aprobado por Mayoría con la Nota de 13 (trece); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Contador Público; y

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 14 de setiembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO a la Bachiller Alicia Gabriela Llanque Catari, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO